

JUZGADO DE LO MERCANTIL 2

Ordinario _____

AL JUZGADO

D^a. _____, Procurador de los Tribunales y de D. _____, según consta suficientemente acreditado en los autos de referencia, como mejor en Derecho proceda, DIGO:

Que en fecha 4 de febrero del corriente año se celebró audiencia previa en el procedimiento de referencia, siendo que en el pliego de prueba propuesta por la representación de la demandada, entre otras, se propuso la testifical de D^a. _____, motivo por el cual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 376, 377 y 378 de nuestra Ley Rituaria venimos a formular, en tiempo y forma, las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA.- TACHA DE TESTIGO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 y 378 de nuestra Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente escrito **venimos a TACHAR** con suficientemente manifiesta antelación al testigo propuesto por la mercantil demandada D^a. _____.

SEGUNDA.- TIEMPO DE LAS TACHAS.

De acuerdo al tenor literal del artículo 378 de la LEC "*las tachas se habrán de formular desde el momento en que se admita la prueba testifical hasta que comience el juicio o la vista, **sin perjuicio de la obligación que tienen los testigos de reconocer cualquier causa de tacha al ser interrogados** conforme a lo dispuesto en el artículo 367 de esta Ley, en cuyo caso se podrá actuar conforme a lo que señala el apartado 2 de dicho artículo*".

Esto es, desde admisión hasta celebración de vista.

TERCERA.- CAUSA DE LA TACHA DE DOÑA _____.

En D^a. _____ concurren las causas de TACHA establecidas en los apartados 2º, 3º y 4º del artículo 377 de la LEC, concretamente las que a continuación se relacionan:

- **APARTADO SEGUNDO.**- Ser el testigo, al prestar declaración, **dependiente** del que lo hubiere propuesto o de su procurador o abogado **o estar a su servicio** o hallarse ligado con alguno de ellos por cualquier relación de sociedad o intereses.

- **APARTADO TERCERO**.- Tener **interés directo** o indirecto en el asunto de que se trate.

- **APARTADO CUARTO**.- Ser amigo íntimo de una de las partes o de su abogado o procurador.

D^a. _____, pese a que la firma del escrito de contestación a la demanda y, por consiguiente, la dirección letrada del _____ SL corresponda formalmente a D^a. _____, es la que ha ejercido de un tiempo a esta parte, abiertamente, la defensa de los intereses de _____ SL haciendo frente a la conflictividad extrajudicial previa existente entre los restantes socios que conforman aquélla para con mi principal, D. _____.

Dichas afirmaciones quedan plenamente corroboradas no solo por la realidad de haber sido reiteradamente aludidas en escrito de contestación a la demanda, e incluso documentación supuestamente atribuida a la misma utilizada en pro de obtención de un pronunciamiento favorable, sino por el hecho de ser ésta, como letrada y compañera que es, compañera a su vez de despacho profesional de la firmante del escrito de contestación a la demanda y directora técnica de los intereses de _____ en el procedimiento que nos entretiene, D^a. _____.

A los efectos acreditativos oportunos se acompañan al presente señalados como **DOCUMENTOS UNO Y DOS** extractos de la página web de _____ en que consta efectivamente la realidad de lo narrado en el cuerpo del presente, esto es, la íntima relación no ya personal sino profesional Y NO SOLO ENTRE AMBAS LETRADAS (TESTIGO Y DIRECTORA TECNICA) SINO, como suponemos vía maniobra procesal, entre _____ Y CADA UNA DE ELLAS, como copartícipes del mismo despacho profesional.

En consecuencia, concurren en la testigo D^a. _____ las siguientes causas que justifican la TACHA que conforme a legislación vigente ha venido a efectuarse mediante la presente:

1.- Ser la testigo **DEPENDIENTE o ESTAR AL SERVICIO** de _____ SL y/o de la letrada encargada de la defensa de los intereses de la referida mercantil en el procedimiento referenciado al margen.

2º.- Por consiguiente.- tener interés **DIRECTO EN EL ASUNTO**, lo que derivará, un pronunciamiento u otro, en el que imaginamos determinado beneficio o perjuicio **DIRECTO** para sus particulares intereses, personales y/o profesionales.

3º.- Ser el testigo, amigo íntimo de alguna de las partes **o de su abogado o procurador**, lo que se infiere sin lugar a dudas de la documental acompañada en el presente y lo manifestado en precedente.

CUARTA.- Por todo, y reiterando la prontitud, muestra de buena fe procesal, en la presentación de la TACHA DE TESTIGO, por medio del presente se solicita muy respetuosamente de S.S^a. tenga ésta por formulada por lo que respecta a la testigo D^a. _____, por concurrir en ella las causas segunda, tercera y cuarta del artículo 377 de nuestra Ley Rituaria.

En consecuencia, valore oportunamente este Ilmo. Juzgado la fuerza probatoria de las declaraciones de este concreto testigo conforme a lo dispuesto en 376 de la LEC, esto es, de acuerdo a las reglas de la sana crítica, **tomando en consideración la razón de ciencia que hubieren dado, las circunstancias que en ellos concurren y, en su caso, las tachas formuladas y los resultados de la prueba que sobre éstas se hubiere practicado.**

En su virtud,

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL DOS DE _____ SOLICITO, que habiendo por presentado este escrito junto con sus copias y documentos acompañados, tenga a bien admitirlo y unirlo a los autos de su razón a los efectos oportunos, teniendo por formulada en tiempo y forma la **TACHA DE TESTIGO D^a. _____** de acuerdo a los fundamentos, y documental que lo acredita, que se aducen en el cuerpo del presente.

Zaragoza, 9 de febrero de 2015.

Ldo. _____

D^a. _____
Procurador de los Tribunales